Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto Nº 1016/19 dictado por el Departamento Ejecutivo, ad referéndum de su posterior aprobación por parte de este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se aprueba el Contrato de Comodato entre el Hospital Municipal Subzonal Doctor Felipe A. Fossati y la Municipalidad de Balcarce.

Que el Hospital cede al Municipio, dos (2) vehículos automotores quedando a partir de la firma del presente bajo la exclusiva guarda material y jurídica del Municipio, cuyos datos se consignan a continuación:

- 1) Automotor Marca Renault, Tipo Forgón, Modelo Traffic, año 1989, Motor marca Renault Nº 4685263, chasis marca Renault Nº TA12002643, Dominio SEA 517.
- 2) Automotor Marca Renault, Tipo Forgón, Modelo Master 2.5 D, Motor marca Renault Nº 2630-2819266, chasis marca Renault Nº VF1FDCEH520308034, Dominio DOP 486.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 75/19

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante ---------- Decreto Nº 1016, de fecha 3 de abril de 2019.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D´ Elia -PROSECRETARIO.----------